



Club Deportivo Atlético Colón

C/ Ob. Cantero Cuadrado, 3
C.P. 21004 – Huelva
Tlfn. 959 54 13 08 | Fax: 959 54 00 45

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES Y/O LESIONES Según las normas de la Federación Española de Baloncesto

Con este documento, quedan informadas las familias acerca del protocolo de actuación que deben llevar a cabo en caso de que un jugador del Atlético Colón resulte lesionado por accidente deportivo durante un partido o entrenamiento:

- Si el accidente deportivo necesita **asistencia urgente**: deben acudir por URGENCIAS a la Clínica Los Naranjos, con la ficha federativa (que es el DNI del jugador) y el parte de lesiones que el entrenador les facilitará ya relleno. Posteriormente a la atención médica, la familia del jugador deberá personarse en la federación al siguiente día hábil para que allí les sea entregado el talón de asistencia de ASISA y lo lleven seguidamente a la Clínica Los Naranjos. Se consideran urgencias y serán atendidas como tal, aquellas producidas el mismo día de la lesión, tras este tiempo se deberá pedir cita. Los traslados a urgencias correrán a cargo de los padres/tutores de los jugadores, en caso de que estos no estuvieran presentes, serán avisados para que acudan o deleguen su responsabilidad en alguien que sí lo esté.

**Clínica HLA Los Naranjos. Paseo de los Naranjos, nº1. 21004. Huelva.
Teléfono: 959 243 900.**

- Si el accidente deportivo **no** necesita **asistencia urgente**: deben pedir cita al número de teléfono **959 243 900** teniendo que asistir a la cita con la ficha federativa (DNI del jugador), el parte de lesiones que el entrenador les facilitará ya relleno y el talón de asistencia de ASISA que previamente deberán haber recogido de la federación los responsables del accidentado.
- En caso de necesidad de traslado, la petición de **ambulancia** se puede realizar a través del teléfono:

919 912 440 (ambulancia)

- **Si por decisión propia la familia lleva al jugador a la seguridad social, el club NO se hará responsable de la factura, por lo que el cargo resultante de la atención sanitaria deberá ser abonado por la familia en cuestión, y perderá todo derecho con la mutualidad concertada.**

Nota: Se considera accidente deportivo a la lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte o requiera de prestación sanitaria para su recuperación.

Jugador/a:

He leído y comprendido el protocolo de lesión de un jugador en un partido o entrenamiento y declaro haber sido informado por parte del club, eximiéndole de cualquier responsabilidad ante cualquier actuación llevada a cabo por mi parte que no se ajuste a dicho protocolo.

Firma Padre:
Nombre _____

Firma Madre:
Nombre: _____